



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-221/2016 /

COLINA, 05 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-3164//2015, de fecha 05 de Noviembre de 2015, que Promulga el Acuerdo N° 119, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 05 de Noviembre de 2015, Se Acuerda: Autorizar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, solicitar al Ministerio de Educación de la Región Metropolitana, anticipo de subvención por un monto de M\$ 330.000, pagadero en 144 cuotas, para otorgar la bonificación por retiro voluntario a 30 profesionales de la educación perteneciente a la dotación docente del sector municipal (profesores – directores) que se acogerán al retiro voluntario establecido en la Ley 20.822; y las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-3164//2015, de fecha 05 de Noviembre de 2015, que Promulga el Acuerdo N° 119, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 05 de Noviembre de 2015, Se Acuerda: Autorizar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, solicitar al Ministerio de Educación de la Región Metropolitana, anticipo de subvención por un monto de M\$ 330.000, pagadero en 144 cuotas, para otorgar la bonificación por retiro voluntario a 30 profesionales de la educación perteneciente a la dotación docente del sector municipal (profesores – directores) que se acogerán al retiro voluntario establecido en la Ley 20.822; en el siguiente tenor:

DICE: Se Acuerda: Autorizar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, solicitar al Ministerio de Educación de la Región Metropolitana, anticipo de subvención por un monto de M\$ 330.000.

DEBE DECIR: Se Acuerda: Autorizar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, solicitar al Ministerio de Educación de la Región Metropolitana, anticipo de subvención por un monto de \$ 330.606.111.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto Alcaldicio N° E-3164/2015 de fecha 05 de Noviembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
APC/CGL/IVA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo